

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 9 de diciembre de 2025

Número 6935-III

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para exhortar a la FGJ del estado de Zacatecas, así como al presidente municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas, a investigar y sancionar los actos de maltrato animal perpetrados en agravio de un canino en el municipio, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Gurrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a reforzar la regulación, supervisión y transparencia en la fijación de precios y prácticas comerciales de las aerolíneas, a fin de proteger los derechos de los consumidores y garantizar el acceso equitativo al transporte aéreo en México, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI

## Anexo III-5

**Martes 9 de diciembre**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA FGJ DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS, A INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS ACTOS DE MALTRATO ANIMAL PERPETRADOS EN AGRAVIO DE UN CANINO EN EL MUNICIPIO, A CARGO DE LA DIPUTADA FUENSANTA GUADALUPE GURRERO ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El pasado 1 de diciembre de 2025, la sociedad zacatecana fue testigo de un acto que laceró la conciencia colectiva y evidenció la urgente necesidad de fortalecer la protección de los animales en nuestro estado.

A través de redes sociales se difundió un video que muestra a tres jóvenes arrastrando con crueldad a un perro por las calles del municipio de Cuauhtémoc, específicamente en la calle Las Siete Cruces. Las imágenes muestran al animal amarrado del cuello, siendo jalado por individuos a bordo de una motocicleta, mientras vecinos corren detrás de ellos gritándoles que se detengan. En el audio se escucha el llanto de una persona que, al presenciar la escena, exclama con dolor por el sufrimiento del animal.

La organización Peluditos Cuauhtémoc fue quien dio a conocer estos hechos con el objetivo de alertar a las autoridades y solicitar el apoyo de la ciudadanía. Esta agrupación de defensores de animales presentó un reporte formal ante el Juzgado municipal y ha confirmado que dos de los presuntos responsables ya fueron identificados.

De manera preocupante, se ha señalado que uno de estos jóvenes cuenta con antecedentes por maltrato ani-

mal, habiendo ahorcado perros en el pasado y herido a otro con un cuchillo, lo que evidencia un patrón de conducta violenta que debe ser atendido de manera inmediata.

El maltrato animal no es un tema menor ni un asunto que deba tomarse a la ligera. La crueldad hacia los animales refleja una descomposición social que puede escalar hacia formas más graves de violencia. Diversos estudios en criminología han demostrado que existe una relación directa entre el maltrato animal y la violencia interpersonal.

Las personas que cometen actos de crueldad contra animales tienen mayor probabilidad de ejercer violencia contra otros seres humanos, particularmente contra personas vulnerables como niños, mujeres y adultos mayores. Por ello, atender estos casos no solamente es un acto de justicia hacia los animales, sino una medida de prevención en materia de seguridad pública.

Afortunadamente, nuestro marco jurídico contempla sanciones para quienes cometen estos actos reprobables. El Código Penal del estado de Zacatecas tipifica el maltrato animal como delito en su artículo 393, estableciendo penas de seis meses a dos años de prisión para quien cometa actos de maltrato o crueldad injustificados contra animales.

Además, el artículo 394 establece que si la agresión provoca la muerte del animal, las penas aumentan de uno a tres años de prisión, además de multa y el aseguramiento de los animales que estén bajo custodia del responsable.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o. el derecho a un medio ambiente sano, lo que implica la protección de todos los elementos que lo conforman, incluyendo la fauna. Esta disposición constitucional obliga a todas las autoridades del país a garantizar el bienestar animal y a sancionar cualquier conducta que atente contra su integridad.

A pesar de contar con este marco legal, resulta preocupante que hasta el momento las autoridades no hayan fijado una postura clara respecto a esta situación. La impunidad ante estos actos de violencia no solamente vulnera el Estado de derecho, sino que envía un mensaje equivocado a la sociedad, sugiriendo que la

crueledad hacia los animales es tolerada o carece de consecuencias. Esto es inaceptable en un estado democrático que aspira a construir una sociedad más justa y compasiva.

Por ello, resulta indispensable que la Fiscalía General de Justicia del estado de Zacatecas integre con celeridad la carpeta de investigación correspondiente, realice las diligencias necesarias para el esclarecimiento total de los hechos y ejerza acción penal contra los responsables.

Del mismo modo, es fundamental que el presidente municipal de Cuauhtémoc coadyuve en las investigaciones y fortalezca las medidas de prevención del maltrato animal en su municipio, incluyendo campañas de concientización y mecanismos de denuncia accesibles para la ciudadanía.

La protección de los animales no es un capricho ni una moda pasajera. Es un indicador del grado de civilización y empatía de una sociedad. Un pueblo que tolera la crueldad hacia los más vulnerables, sean humanos o animales, es un pueblo que pierde su sentido de humanidad. Por el contrario, una sociedad que defiende a quienes no tienen voz y sanciona a quienes abusan de su poder sobre otros seres vivos, es una sociedad que avanza hacia la justicia y la dignidad.

Los hechos ocurridos en Cuauhtémoc no pueden quedar en el olvido ni en la impunidad. La ciudadanía zacatecana exige justicia, los defensores de animales demandan acción, y el marco legal vigente obliga a las autoridades a actuar. Es momento de demostrar que en Zacatecas no hay lugar para la crueldad y que el maltrato animal será investigado y sancionado con todo el peso de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia del estado de Zacatecas para que, en el ámbito de sus atribuciones, integre con celeridad la carpeta de investigación correspondiente, realice las diligencias necesarias para el escla-

recimiento de los hechos ocurridos el pasado 1 de diciembre de 2025 en el municipio los actos de maltrato animal en agravio de un canino; asimismo, se exhorta, respetuosamente, al presidente municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas, para que coadyuve en las investigaciones y fortalezca las acciones de prevención del maltrato animal en su demarcación territorial.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de diciembre de 2025.

Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A REFORZAR LA REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y PRÁCTICAS COMERCIALES DE LAS AEROLÍNEAS, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO AL TRANSPORTE AÉREO EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ZAMORA GASTÉLUM, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, diputado Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a diversas dependencias del gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuercen la regulación, supervisión y transparencia en la fijación de precios y prácticas comerciales de las aerolíneas, a fin de proteger los derechos de los consumidores y garantizar el acceso equitativo al transporte aéreo en México, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** El transporte aéreo constituye un servicio estratégico para la conectividad territorial, la movilidad social, el desarrollo económico y la integración regional del país. Para millones de mexicanos, el avión es el único medio viable para trasladarse con rapidez entre entidades federativas, acceder a oportunidades laborales, educativas o de salud, así como para mantener vínculos familiares y sociales.

No obstante, en los últimos años se ha registrado un **incremento sostenido y significativo en el precio de los boletos de avión**, lo cual ha limitado el acceso de amplios sectores de la población a este tipo de transporte. De acuerdo con información publicada por medios de comunicación, los precios de los vuelos en México presentaron un aumento de hasta **30 por ciento** entre 2024 y 2025, como resultado de una combinación de factores como la reducción de flota disponible, mayores costos operativos y un entorno de menor competencia efectiva en el sector aeronáutico nacional.<sup>1</sup>

Este encarecimiento ha dejado de ser un fenómeno temporal para convertirse en una tendencia estructural, afectando especialmente a personas de ingresos medios y bajos, quienes enfrentan crecientes dificultades para cubrir los costos asociados a viajar por vía aérea.

**Segunda.** A este aumento se suman los **incrementos en la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)**, cargo obligatorio que se traslada directamente al consumidor final y que representa una proporción significativa del costo total del boleto. Para el año 2025, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México autorizó un aumento de hasta **25 por ciento en la TUA**, lo que encareció aún más los vuelos nacionales e internacionales.<sup>2</sup>

Dicha tarifa, aunada a otros costos aeroportuarios, impacta de manera desproporcionada a los usuarios, sin que existan mecanismos claros que permitan evaluar su razonabilidad, proporcionalidad o impacto social, lo que abre la puerta a prácticas poco transparentes y a cargos que afectan la accesibilidad del transporte aéreo.

**Tercera.** Por otro lado, las aerolíneas que operan en territorio nacional han implementado **esquemas tari-**

**farios fragmentados**, en los cuales el precio publicitado del boleto no refleja el costo real del viaje. Conceptos como equipaje documentado o de mano, selección de asiento, cambios de itinerario, abordaje prioritario e incluso impresión de pase de abordar representan cargos adicionales que se acumulan y elevan considerablemente el monto final.

Estos cobros han sido señalados de forma reiterada como **prácticas abusivas**, contrarias al principio de información clara y veraz al consumidor. Diversos medios han documentado que dichas prácticas generan confusión, engaño y desprotección para los pasajeros, quienes solo conocen el costo real del vuelo una vez avanzado el proceso de compra.<sup>3</sup>

En este contexto, un estudio difundido por la famosa agencia de viajes Booking.com reveló que **36 por ciento de los mexicanos canceló o frenó sus planes de viaje debido al alto costo de los vuelos**, lo que confirma que el encarecimiento del transporte aéreo tiene efectos reales en la movilidad de la población y en la economía nacional.<sup>4</sup>

**Cuarta.** Si bien, la Procuraduría Federal del Consumidor ha realizado esfuerzos importantes para asesorar y atender a usuarios afectados —tan solo en el periodo vacacional de verano de 2025 brindó atención a más de **17 mil personas**<sup>5</sup>, la recurrencia de quejas demuestra que las acciones actuales resultan insuficientes para frenar de manera estructural los abusos de las aerolíneas.

Asimismo, existen señalamientos públicos sobre la persistencia de prácticas en todo el mundo como la sobreventa de boletos, cancelaciones sin compensación adecuada y la falta de sanciones disuasivas,<sup>6</sup> lo que evidencia la necesidad de fortalecer la supervisión de la autoridad aeronáutica y de revisar el marco regulatorio vigente en materia de aviación civil.

**Quinta.** Garantizar un acceso equitativo al transporte aéreo no solo implica vigilar precios, sino también proteger los derechos de los consumidores, promover la competencia efectiva y asegurar condiciones de mercado justas. Cuando el transporte aéreo se vuelve inaccesible, se profundizan las desigualdades territoriales, se afecta al turismo nacional y se limita la movilidad social.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades competentes asuman un papel más activo para contener los abusos, transparentar los costos reales de los servicios aéreos y evaluar la necesidad de ajustes regulatorios, con una visión centrada en el interés público y los derechos de las y los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor (profeco) para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce las acciones de vigilancia, supervisión y sanción en contra de aerolíneas que incurran en prácticas abusivas, tales como cobros indebidos por equipaje, cargos ocultos, publicidad engañosa, cláusulas abusivas en contratos de adhesión y sobreventa de boletos sin compensación adecuada a los usuarios.

**Segundo.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) para que revisen el marco normativo aplicable a la prestación del servicio de transporte aéreo, a fin de fortalecer los mecanismos de regulación y supervisión tarifaria, evaluar el impacto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto en el costo final de los boletos y prevenir incrementos desproporcionados que afecten a los consumidores.

**Tercero.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal, por conducto de las dependencias competentes, para que valore la implementación de un esquema integral de protección a los usuarios del transporte aéreo, que garantice la transparencia en los precios, la información clara de todos los cargos incluidos en el boleto y el fortalecimiento de los derechos de los pasajeros.

### Notas:

1 Milenio. (2025). Precios de boletos de avión aumentan hasta 30%, estas son las razones. Recuperado de: <https://www.milenio.com/negocios/precios-boletos-avion-aumentan-30-razones>

2 El País. (2024). Vuelos más caros en 2025: el AICM aumenta la Tarifa de Uso de Aeropuerto un 2.5%. Recuperado de: <https://el-pais.com/mexico/2024-12-11/vuelos-mas-caros-en-2025-el-aicm-aumenta-la-tarifa-de-uso-de-aeropuerto-un-25.html>

3 Luces del Siglo. (2025). Estrechan cerco legal contra abusos de aerolíneas en México. Recuperado de: <https://lucsdelsiglo.com/2025/10/28/estrechan-cerco-legal-contra-abusos-de-aerolineas-en-mexico-nacional/>

4 Booking.com. (2025). Boletos caros, viaje cancelado: 36% de los mexicanos frena sus planes por el precio de los vuelos. Recuperado de: <https://news.booking.com/es-mx/boletos-caros-viaje-cancelado-36-de-los-mexicanos-frena-sus-planes-por-el-precio-de-los-vuelos/#:~:text=El%20precio%20de%20los%20vuelos%2C%20la%20primera%20raz%C3%B3n,considera%20este%20factor%20como%20determinante>

5 Gobierno de México. (2025). "Finaliza Operativo Vacacional de Verano 2025"; Profeco brindó más de 26 mil asesorías. Recuperado de: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/finaliza-operativo-vacacional-de-verano-2025-profeco-brindo-mas-de-26-mil-asesorias?idiom=es#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20Federal%20del%20Consumidor,favor%20de%20las%20y%20los>

6 Ospina, M. (2025). Abusos de las aerolíneas. Recuperado de: <https://lalinternaazul2.wordpress.com/2025/12/02/abusos-de-las-aerolineas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Diputado Mario Zamora Gastélum (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>